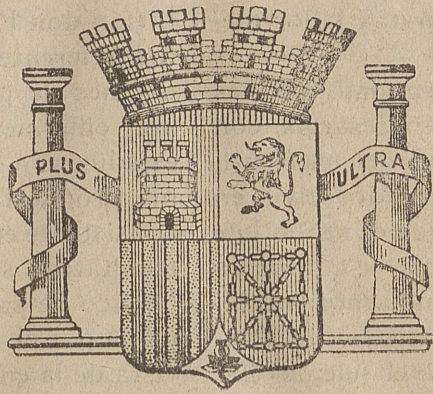


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|---|-------------|
| Año | 50 pesetas. |
| Semestre | 30 — |
| Trimestre | 20 — |
| Número suelto, cincuenta céntimos. | |
| Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea. | |

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.706

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, en telegrama de fecha 17 del actual, me dice lo que sigue:

«General Jefe Secretaría de Guerra, en telegrama ayer, me dice: «Manifiéstole continuación telegrama 13 actual, sobre llamamiento reemplazo 1929, que Generalísimo participa citado llamamiento comprende cupos filas e instrucción para todas Armas, constituyéndose Batallones, Escuadrones y Baterías a pie, quedarán disposición General Jefe Movilización.»

Lo que se hace público por este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 17 de Septiembre de 1937.

El Gobernador civil.

Emilio de Aspe Vaamonde

Num. 3.649

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 3 de Septiembre de 1937

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Silva Martín, Martín Alvarez, González Sarría,

Sánchez Bastardo y Presa Valdés; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aceptar, por unanimidad, una propuesta formulada por el señor Ciancas, y designar, para el cargo de Vicepresidente de la Comisión Gestora, al Vocal don Norberto Sánchez Bastardo.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales, decretados, con carácter provisional, por el señor Presidente.

La entrega de la niña María Teodora Tola a su madre Paulina Reguera.

Quedar enterada de seis ingresos como pobres en el Manicomio por orden de las Autoridades Militares respectivas; de Catalina Arroyo y reclamar los documentos necesarios para hacer el expediente, y de María de la Concepción Pérez (segundo ingreso), por cuenta de la Diputación de Zamora y comunicarlo a Intervención y Dirección del Establecimiento a sus efectos.

Quedar enterada de haber sido baja en el Manicomio seis enfermos por traslado al Hospital, que se una a sus antecedentes y se archiven los expedientes.

La salida definitiva de la acogida en la Residencia provincial Juliána Aguilar, por haber cumplido la edad reglamentaria y que se la conceda autorización para cobrar la cartilla de ahorros que tiene impuesta a su nombre.

Devolver a don Fernando Gallejo la cantidad de 250 pesetas que constituyó como fianza para responder en el pasado año del servicio de barbería y peluquería en el Manicomio y Residencia provincial, toda vez que ha justificado haber abonado los Derechos reales.

Quedar enterada y conforme de una comunicación del Director del Manicomio, en la que transcribe otra del señor Juez instructor del Juzgado Militar número 5, de Segovia, por la que se dispone que el enfermo mental Pedro Velasco, quede sujeto al régimen manicomial, según ha resuelto el Excmo. señor Auditor de Guerra, y de que el señor Director de dicho Centro manifiesta que referido enfermo ingresó el día 31 del pasado Mayo y que es natural de El Espinar (Segovia), y que se comunique así al señor Director del Establecimiento y al señor Interventor de fondos a sus efectos.

Quedar enterada de una comunicación del Director del Manicomio, en la que manifiesta que el señor Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación de León le participa que por aquella fueron designados para los cargos de Visitadores de los Manicomios de Valladolid y Conjo, los Gestores don Manuel Marqués y don Luis Cos.

Que se hagan, con intervención del señor Diputado Delegado en la Residencia provincial, los nuevos sellos que interesa el señor Director y que serán los siguientes: «Residencia provincial-Dipu-

tado Delegado-Valladolid», «Residencia provincial-Dirección médica-Valladolid» «Residencia provincial-Biblioteca niños-Valladolid».

Quedar enterada y agradecida en una comunicación del Excmo. señor Gobernador civil en la que manifiesta que habiendo puesto a su disposición el señor Coronel Jefe del Servicio de Recuperación de material de guerra, dos bicicletas, tres coches-sillas de niño, una gramola y un acordeón, lo ha destinado para la Residencia provincial.

Quedar enterada de una comunicación del señor Médico Director del Manicomio en la que manifiesta que desde fecha reciente se viene prestando servicio facultativo por el personal de guardia del Establecimiento para realizar la primera cura a los operarios lesionados que trabajan en las instalaciones industriales, que ocupan lugares inmediatos al Manicomio como son la Fábrica Nacional y Obras Públicas, por estimarlo como un deber, no obstante no estar obligado a ello; y que se continúen prestando estos servicios, viendo con satisfacción el celo del señor Médico Director.

Mostrar conformidad con tres comunicaciones de la Dirección del Manicomio en las que manifiesta: que el día 29 del pasado mes el vigilante eventual Sabino Almanza no se presentó al trabajo en el turno de las seis a las catorce horas; que el enfermero eventual Alejandro Pardo no se presentó a prestar servicio el día

30, y que el vigilante de plantilla de sucios Justo Castrillo no se presentó a prestar servicio el día 1 del actual, habiendo perdido todos ellos una jornada de trabajo, por cuya razón, de conformidad con el señor Diputado Delegado, ha impuesto a cada uno un día de descuento en sus sueldos respectivos.

Que pase a informe del señor Diputado Delegado en el Manicomio una comunicación del Director en la que participa que según manifestaciones del Jefe de enfermeros y vigilantes, ha sido sorprendido dormido en el turno de las veintidós a las seis horas por el Jefe de vigilantes don Crisógono Frutos, el sereno don Miguel Gómez y el vigilante de plantilla don Teófilo Estébanez, el cual es reincidente en la misma falta.

Quedar enterada de una comunicación del señor Director de la Residencia provincial en la que participa que el asilado Enrique Fernández, ha sido llamado a filas, incorporándose el día 1 del actual.

Aprobar los nombramientos hechos por el señor Diputado Delegado en la Residencia provincial, de oficial albañil y peón de mano a don Julián Iglesias y don Zacarías González, respectivamente, en vista de la urgencia de las obras proyectadas, y quedar enterada de que han empezado a trabajar el 2 de los corrientes.

Quedar enterada de una comunicación del Director del Manicomio en la que manifiesta que ha reanudado el servicio el vigilante eventual don Federico Gómez el día 2 del actual, después de haber disfrutado quince días de licencia, y teniendo en cuenta el certificado médico, fecha 30 de Agosto último, que se le abonen los haberes correspondientes a los días de licencia por enfermedad.

Quedar enterada de una comunicación del vigilante eventual Constantino Matos, en la que participa que con fecha 30 del pasado mes se reintegró al servicio después de cumplida la licencia por enfermedad, y de que según comunica el Director del Hospital ha salido don Amancio Pérez del Valle, alumno interno provincial a prestar servicio en la Centuria de Orden y Policía para Santander, según ha participado el señor Jefe local de primera línea de F. E. T. y de las J. O. N.-S.

Conceder al aprendiz adelantado de la Imprenta provincial Enrique Valdivieso, la remuneración de 2,50 pesetas diarias como jornal, con cargo a la partida 77 del presupuesto, teniendo en cuenta

que viene prestando servicios gratuitamente desde hace siete meses, desarrollando una labor meritoria.

Mostrar conformidad, previas las formalidades necesarias, con una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil, en la que participa que el señor Jefe Superior de Policía, le comunica que el excelentísimo señor Jefe del Gabinete Diplomático y del Protectorado de S. E. el Jefe del Estado, le interesa que para que sirva de documento de identidad se remitan a dicha Autoridad cuantas cédulas personales sobrantes de los años 1935 y 1936, existan en blanco en esta Diputación para facilitárselas a los refugiados.

Quedar enterada, con sentimiento, de una comunicación del Director del Colegio de Sordomudos y ciegos, en la que participa que el 30 del pasado Agosto, falleció don Antolín Rodríguez que ostentaba el cargo de Director, habiéndose encargado de las funciones de la Dirección don Aurelio Cámara, participándolo a los efectos de las relaciones que esta Corporación tiene con dicho Colegio, en virtud del contrato para la enseñanza que se da a los pensionados de la Corporación, y que se traslade a Intervención la segunda parte de esta comunicación, con la que muestra su conformidad la Comisión.

Informar al excelentísimo señor Gobernador civil, que la plaza de Jefe de la Sección de Administración local de esta provincia, se anunció en concurso para su provisión con carácter temporal, en el mes de Septiembre pasado, no habiéndose presentado ningún concursante, y que destituido el Jefe propietario don Diego de León y Ramos, fué desempeñada accidentalmente por el oficial primero don Mariano Llauradó, hasta que por acuerdo de 30 de Abril fué designado con carácter provisional y en comisión de servicios para desempeñar la plaza el Oficial mayor de Intervención y Jefe de Contabilidad don Augusto Fernández de la Reguera; que en la actualidad no se ha anunciado la vacante de referida plaza para su provisión interina por estar servida provisionalmente por un funcionario perteneciente al Cuerpo de Interventores de Administración local.

Reconocer el derecho del demandadero del Manicomio don Nicolás San José, que solicita se le abone el aumento gradual que le corresponde a partir de 21 de Junio del año corriente; y que pase este asunto a la Comisión de presupuestos.

Acceder a lo solicitado por el Auxiliar interino de esta Corporación don Francisco López Santos, referente a que se le conceda un mes de prórroga de licencia por enfermedad, concediéndole esta licencia con sueldo en la forma propuesta por el Negociado, consistente en que la certificación facultativa sea visada por otro Médico de su residencia e informada por el señor Alcalde, y en vista de la enfermedad que padece y como gracia especial.

Quedar enterada de un telegrama del Cuartel General del Ejército del Norte por el que corresponde gustoso a la felicitación que se enviara al Excmo. señor General con motivo de la entrada de nuestras tropas en Santander; y de otro telegrama del señor Presidente de la Diputación de Zaragoza participando que ha sido aplazada la corrida de la Prensa para coincidir con las fiestas del Pilar.

Quedar enterada de un escrito del señor Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola en la Junta Técnica del Estado, en la que participa que los recientes decretos aprobados por S. E. el Jefe del Estado han recogido algunos de los puntos de vista sustentados por esta Diputación en lo relativo a bases para solucionar el problema trigüero; y de una comunicación del Excmo. señor Gobernador civil en la que traslada otra del Excelentísimo señor Gobernador General del Estado que participa que la Comisión de Hacienda (Tesoro) de la Junta Técnica del Estado, resolviendo escrito formulado por la Diputación provincial de Avila para que se abonen a las Diputaciones su participación en los ingresos de derechos reales y timbre mediante el establecimiento en territorio liberado del Comité y Caja Central de Fondos provinciales, ha sido desestimada por las consideraciones que anuncia.

Quedar enterada y conforme en una comunicación de la Diputación de Segovia, en la que manifiesta que habiendo recibido contestación afirmativa acerca de la conveniencia de que las Diputaciones Castellanas se reunieran un día determinado trimestralmente para celebrar cambios de impresiones en interés de Castilla, ha acordado ampliar el acuerdo adoptado en el sentido de que participen en dichas reuniones las provincias leonesas.

Quedar enterada de una comunicación del Ayuntamiento de Palencia, en la que participa su agradecimiento por el telegrama que se le dirigiera expresando la

condolencia de esta Comisión por el cobarde bombardeo de que fué objeto referida población por la aviación roja, haciendo constar al propio tiempo que el Alcalde Presidente ha mejorado de las lesiones que sufría.

Mostrar conformidad con una carta del Apoderado general del Banco de Crédito local de España, en la que interesa se ordene la expedición de una certificación específica del capital desembolsado por esta Diputación en dicho Banco y con numeración de los títulos.

Acceder a lo solicitado por el Recaudador de cédulas personales de la primera zona de Villalón, don Delfín Monge, en una comunicación en la que manifiesta que acordado por la Comisión que se le devuelva la fianza que tenía constituida para el ejercicio de 1936, y que constituía otra en metálico para el ejercicio actual, solicita se le autorice sustituir la fianza en metálico por la que sirvió para el ejercicio de 1936, completando lo que falta con 704,25 pesetas en metálico, toda vez que según informa Intervención no existe inconveniente alguno por quedar debidamente garantizados los intereses provinciales.

Acceder a lo solicitado por don Ignacio Rojo, Recaudador de cédulas personales de la segunda zona de Peñafiel, que solicita autorización para canjear la fianza en metálico que tiene constituida de 1.540,60 pesetas por tres títulos de la Deuda amortizable del Estado al 3 por 100, emisión 1 de Abril de 1928 de las series que enumera, cupón 1 de Octubre de 1936, visto el informe de Intervención, manifestando que no existe inconveniente alguno por quedar debidamente garantizados los intereses provinciales.

Mostrar conformidad con una moción del vocal señor Sánchez Bastardo, en la que expone que realizadas algunas gestiones para conocer las causas que motivaron la realización de obras ejecutadas en la huerta del Hospital provincial en el año 1936 por un importe de 136,25 pesetas, manifiesta que referidas obras fueron ejecutadas en los primeros días del mes de Julio de 1936, dirigidas por el Arquitecto provincial, de acuerdo con el Diputado Delegado en el Establecimiento señor Cuevas, y a satisfacción de la Dirección técnica, estimando por tanto que procede su abono con arreglo a las formalidades legales que serán indicadas por la Intervención de fondos; y que pase a la Comisión de Presupuestos para que habilite cantidad.

Quedar enterada de un informe de Intervención, referente a si el caminero provincial Mariano Vitores percibió los haberes que le correspondían del 1 al 18 de Julio del pasado año, manifiesta que en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Gestora de 5 de Febrero, fué excluido de la nómina, y que en 13 del pasado mes se acordó quedasen en calidad de depósito los haberes librados a algunos funcionarios, y que por distintas causas no hayan venido a percibirlos, entre los que figuraba don Mariano Vitores, habiendo sido constituido un depósito por 864,43 pesetas correspondiente a los meses de Julio a Diciembre de 1936 y el mes de Enero de 1937; y que pase al Negociado de personal.

Aplicar a la partida de 70.565,55 pesetas, las 100 que importa la minuta del Colegio de Arquitectos de Madrid por la visita de inspección realizada por orden de la Presidencia al Pabellón antituberculoso, por el Arquitecto don Manuel López Fernández.

Mostrar conformidad con un informe de la Intervención de fondos, en el que manifiesta que la cantidad de 4.800 pesetas que importa el proyecto de obras a realizar en el Pabellón antituberculoso del Prado de la Magdalena sea recogida, en la que figura de la liquidación del presupuesto del año 1936 para los gastos que ocasiona la apertura, instalación, etcétera de dicho Pabellón; y que se realicen las obras por administración.

Mostrar conformidad con un informe de Intervención emitido en la comunicación que se le dirigiera con motivo de la ampliación de crédito para el Patronato de protección de animales y plantas, como subvención interesada por el Excelentísimo señor Gobernador civil; manifestándose en dicho informe que debido a las circunstancias porque atraviesa el erario provincial, toda vez que las aportaciones del Estado por diversos conceptos han sido suprimidas en su totalidad, y que por otra parte los gastos han aumentado considerablemente por tener que atender a los huérfanos de guerra y heridos en el Hospital y Manicomio, por lo que propone la constricción de los gastos a los absolutamente indispensables, que están reflejados en consignaciones presupuestarias.

Quedar enterada y conforme con un informe del Interventor señor Izquierdo, en el que se manifiesta que, formalizadas las cantidades pertenecientes a presupuestos de 1935, 1936 y año ac-

tual, procederá a formar las cuentas provinciales correspondientes al ejercicio de 1936, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 296 al 303 del Estatuto provincial, haciendo salvedad de los plazos por no estar comprendidos en la actuación del informante.

Quedar sobre la mesa, para estudio, una moción del señor Interventor encaminada a realizar los ingresos pendientes por los medios legales coactivos que permitan nutrir al erario de recursos que legítimamente le pertenecen, y en la que, después de varias consideraciones, propone:

1.º La Diputación provincial de Valladolid acuerda utilizar las facultades que le confieren los artículos 270 y 273 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925, declarando incurso en el único grado de apremio y utilizando el procedimiento ejecutivo para el cobro de los atrasos que resulten pendientes por no haber abonado sus obligaciones hasta el 30 de Junio del año actual de los deudores siguientes:

a) Los Ayuntamientos de la provincia, por sus cuotas de aportación municipal.

b) Los mismos, por sus cuotas concertadas con arreglo al Real decreto de 12 de Marzo de 1924 por atrasos de antiguo contingente provincial.

c) Los mismos, por los reintegros de anticipos para construcción de caminos vecinales.

d) Los mismos, por las suscripciones y anuncios al «Boletín Oficial» de la provincia.

e) Los particulares y Sociedades, por las suscripciones y anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia.

f) Los pensionistas en el Hospital y Manicomio y personas o entidades obligadas al pago de estancias de lesionados por accidentes del trabajo.

2.º Para el apremio a los Ayuntamientos de la provincia se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 271 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925 y Ordenanza número 12 del vigente presupuesto de la Diputación.

3.º El procedimiento se ajustará a los preceptos del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 y su iniciación serán las certificaciones comprensivas de deuda que, expedidas por el Interventor y diligenciadas por el Ordenador de pagos, ha de formar la base del expediente que ha de incoarse a tal fin.

Mostrar conformidad con un informe emitido por la Intervención de fondos en la cuenta que rinde el Recaudador de cédulas

personales de la primera zona de Medina del Campo, correspondiente al período ejecutivo del año 1936, y devolver la fianza al Recaudador por no existir reclamación alguna.

Mostrar conformidad con un informe emitido por la Intervención de fondos en la cuenta que rinde el Recaudador de cédulas personales de la primera zona de la Capital (pueblos), correspondiente al período ejecutivo de 1936, y devolver la fianza al Recaudador, por no existir reclamación alguna y hallarse terminado su contrato.

Mostrar conformidad con un informe del señor Interventor en la petición formulada por la Diputación de Burgos en súplica de que sea reducido voluntariamente el importe de las estancias de dementes de aquella provincia recluidos en el Manicomio de Valladolid, que han sido elevadas de 3 pesetas a 3,50, en cuyo informe, después de extensos resultados y considerandos, se hace presente que no es posible legalmente acceder a los deseos de la Diputación de Burgos, por oponerse a ello la ley de Contabilidad del Estado, Estatutos municipal y provincial y Ordenanzas del presupuesto de la Diputación; y que se comunique así a la Diputación de Burgos, aunque con el sentimiento de ésta de Valladolid, por no poder acceder a lo solicitado.

Mostrar conformidad con lo propuesto por Intervención, que es como sigue:

1.º Que se apruebe la gestión del Depositario habilitado don Luis A. Funoll, en sus partes de cobro y pago de derechos del personal de Vías y Obras por carreteras y caminos vecinales.

2.º Que cuando perciba don Pedro Hernández, actual Depositario habilitado de Vías y Obras provinciales, cantidades por carreteras se le reconozca el saldo de 61,08 pesetas, justificado de más.

3.º Que el saldo que don Pedro Hernández, tiene por caminos vecinales es de 1.316,37 pesetas, y no de 1.252,69 como aparece en el oficio del señor Ingeniero, que motiva este informe, quedando esa cantidad como pendiente de justificación.

4.º Que ajustándose a lo legislado en esta materia, que es el Real decreto-ley de 29 de Septiembre de 1926, se sigan las normas señaladas en los artículos 4, 5 y 6 de dicha disposición legal, quedando por aplicar la de los artículos 5 y 6, que se refieren a la aprobación de las nóminas del personal por la Comisión Gesto-

ra para lo cual el Depositario habilitado remitirá, dentro de los cinco primeros días de cada mes, la nómina duplicada correspondiente al mes anterior; acompañando la documentación que se cita en dicha disposición, pasándose al habilitado para su abono una vez cumplido este requisito.

Ratificar el acuerdo de adjudicar al Banco Hispano Americano la operación de crédito de pesetas 450.000, vistas las bases y el informe del señor Letrado y de conformidad con las mismas.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial», una propuesta de operación de habilitaciones y suplementos de crédito que eleva la Comisión de Presupuestos, importante 90.649,86 pesetas.

Aprobar la 13 relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de la capital, período voluntario del ejercicio corriente, y la 7.ª relación de las correspondientes al padrón de los pueblos, de igual período y ejercicio, y que pasen a Intervención a sus efectos.

Estimar varias reclamaciones interpuestas contra el padrón de cédulas personales por contribuyentes de dicho impuesto, y anular las cédulas que les fueron expedidas primeramente.

Desestimar las reclamaciones formuladas por don Lucilo Bombín, don Andrés Blanco, don Obdulio López y la de don Gerardo Cascos, por estar bien clasificadas.

Desestimar la petición que hace doña Brígida Agúndez de cédula de la tarifa 1.ª, clase 16, en concepto de madre de familia numerosa y como viuda de ferroviario, toda vez que sus ingresos exceden del tope de 6.000 pesetas.

Pasar a informe del Letrado de la Corporación una propuesta del señor Sánchez Bastardo, quien manifiesta que, según indicaciones que le han sido hechas en el Hospital provincial, la huerta de que disponen las Hermanas de la Caridad de dicho Establecimiento y cuyos productos son para el mismo, fué adquirida por éstas, abonando la Diputación parte de su coste; que a las Hermanas les es indiferente que la escritura de propiedad de la huerta sea extendida a su nombre o que quede a nombre de la Diputación, que únicamente desean que las cargas que tiene la huerta sean abonadas por la Diputación como compensación, en parte, a lo que se obtiene de ella, cuyas cargas son de 31,15 pesetas como impuesto de pasos de carruajes y 5,60 pesetas por el seguro de incendios de una casa que existe edificada en la huerta, cuyas can-

tidades han sido abonadas por la señora Superiora, la primera hasta Agosto del próximo año de 1938 y la segunda hasta Diciembre del corriente año.

A propuesta del señor Sánchez Bastardo, que sea instalado en la despensa del Hospital provincial un teléfono conmutado con el de la Dirección del Establecimiento, cuya cantidad importe del servicio de teléfonos que se amplía se abonará con cargo a la partida correspondiente de teléfonos del Establecimiento, y si no hubiese suficiente cantidad, será habilitada en la próxima operación de crédito que se formule.

Mostrar conformidad con una propuesta del señor Martín Alvarez, y en su virtud, la salida de la Residencia provincial de los hermanos Félix y Victoria Díaz Palmero, que reciben cantidades en concepto de subsidio pro combatientes, debido a su condición de huérfanos, por haber muerto su padre en el frente de batalla, ya que cuentan con cantidad suficiente para su sustento y debiendo ser entregados a una hermana mayor de los mismos que es quien cobra el subsidio por los tres hermanos.

Conceder la autorización solicitada por el Diputado Delegado en la Residencia provincial señor Martín Alvarez para disponer excursiones anuales para las niñas asiladas en el Establecimiento y realizar el gasto necesario.

Que pase a la Sección de Vías y Obras para que formule y remita a la Comisión un proyecto reducido y de arreglo provisional del camino de Torre de Peñafiel a Rábano en un trozo de cuatro kilómetros aproximadamente, una propuesta del señor Martín Alvarez sobre arreglo de dicho trozo.

Que pase a la Sección de Vías y Obras provinciales una propuesta del señor Martín Alvarez, para que formule el oportuno presupuesto para la realización de algunas obras del camino vecinal de Villabáñez a la carretera de Soria, teniendo en cuenta el acuerdo del Ayuntamiento de Traspinedo ofreciendo 600 metros cúbicos de piedra para la reparación de dicho camino.

Aceptar, por unanimidad, un acuerdo del Comité de Contribuciones que consta entre comillas en un escrito del mismo de fecha 3 de los corrientes, escrito motivado por otro que formuló el Oficial de ejecutiva del Servicio de Contribuciones señor Labajo; siendo el acuerdo el siguiente: «Que se proceda a hacer un reajuste y adaptación de cuentas examinando en cada Negociado las que no se encuentren al día

para exigir las responsabilidades que procedan, lo que se realizará por el señor Interventor, al que se le faculta para proponer el contable o contables que le ayuden en su labor y que el señor Presidente podrá nombrar, presentando una memoria completa y detallada de todo el Servicio en este aspecto»; con la adición de que una vez terminado el reajuste de cuentas y la memoria resultado de la actuación que va a realizarse se dé cuenta a la Comisión Gestora para su conocimiento y acuerdos que procedan.

Valladolid, 7 de Septiembre de 1937.—El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—V.º B.º: El Presidente, *Eladio Ciancas*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.703

Aldeamayor de San Martín

Durante los días 27 y 28 del actual y horas de las diez a las quince, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza del primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades del corriente año, por el recaudador municipal don Teófilo Blanco.

Los contribuyentes podrán hacer efectivas sus cuotas sin recargo alguno, en el domicilio de dicho recaudador, en Iscar, hasta el día 10 del mes de Octubre próximo.

Aldeamayor de San Martín, 15 de Septiembre de 1937.—El Alcalde, Baltasar Ortega.

Núm. 3.694

Barcial de la Loma

De acuerdo con lo establecido en el artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y 126 del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año, las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1935, se exponen al público en la Secretaría por término de quince días para oír reclamaciones.

Barcial de la Loma, 15 de Septiembre de 1937.—El Alcalde, Vicente V. de Prada.

Núm. 3.639

Melgar de arriba

Don Tomás Rodríguez Gatón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Melgar de arriba.

Hago sober: Que este Ayuntamiento, en sesión del día 28 de Enero de 1937, en presencia de

los documentos y antecedentes necesarios, nombró vocales natos de las Comisiones de evaluación a los señores siguientes:

Parte real

D.ª Victoria García Valdaliso.
D. Casimiro Rodríguez Chicarro.
D. Mariano Liter de las Heras.

Parte personal

D. Tomás Rodríguez Gatón.
D.ª María García Casado.
D. Jesús Agúndez Flores.

Lo que hago público para general conocimiento.

Melgar de arriba, 11 de Septiembre de 1937.—Tomás Rodríguez.

Núm. 3.695

Muriel

Ignorándose el paradero de los mozos que después se dirán, nacidos en esta villa, pertenecientes a los reemplazos de 1938 y 1939, se les cita por el presente edicto, para que en seguida que tengan conocimiento del mismo, se presenten en este Ayuntamiento o en la Caja de Recluta de Valladolid, número 44, al objeto de sufrir las operaciones de talla y reconocimiento y terminadas éstas, se incorporarán al Cuerpo que se les destine, previa declaración de su utilidad para el servicio del Ejército.

Al propio tiempo, se advierte a dichos mozos, padres, tutores y representantes legales, que de no comparecer sin causa bien justificada les será exigida la responsabilidad que determina la ley.

Muriel, 11 de Septiembre de 1937.—El Alcalde, Ramón Zancajo.

MOZOS QUE SE CITAN

Reemplazo de 1938, Pedro González de la Fuente, hijo de Mariano y de Sofía; y del reemplazo de 1939, Julián Coca Romo, hijo de Modesto y de Felipa, y Agapito Hurtado Pastor, hijo de Justo y de Lucía.

Núm. 3.705

Valdestillas

Con sujeción al tipo de diez mil quinientas ochenta y una pesetas y cincuenta y ocho céntimos, y a las demás condiciones facultativas y económicas que obran de manifiesto en Secretaría, se celebrará subasta pública el 9 de Octubre próximo, a las diez de la mañana, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, para el aprovechamiento de la corta de 1.440 pinos en el monte los «Caponés» de estos propios.

Para tomar parte en la subasta se requiere constituir en depósito provisional el 5 por 100 del referido tipo.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados y con sujeción a las reglas del artículo 15 del Reglamento de contratación municipal de 2 de Julio de 1924; ajustándose las proposiciones al modelo que se inserta al final, extendidas en papel timbrado de la clase 6.ª; debiendo de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el anterior al señalado para la práctica de la licitación, durante las horas de las diez a la trece. Acompañándose al pliego, por separado, el resguardo del depósito provisional, y en el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, decidiéndose por sorteo la adjudicación si persistiere la igualdad.

Valdestillas, 16 de Septiembre de 1937.—El Alcalde, C. Román.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con capacidad legal para contratar y con cédula personal corriente que acompaña, enterado de los anuncios fijados al público e insertos en el «Boletín Oficial» que publican la subasta del aprovechamiento de corta de 1.440 pinos en el monte «Alto» o «Caponés» de estos propios, y enterado de las condiciones facultativas y económicas que obran de manifiesto por el citado artículo, me comprometo a pagar la cantidad de... pesetas y... céntimos.

(Fecha y firma del proponente).

200

Núm. 3.691

Villafranca de Duero

Servida interinamente la plaza de guarda del campo de este término municipal, se anuncia para su provisión en propiedad con el sueldo anual de 821 pesetas pagadas de los fondos de este Municipio por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza podrán solicitarlo a esta Alcaldía en papel competente en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pasado dicho plazo no se admitirán solicitud alguna.

Villafranca de Duero, 14 de Septiembre de 1937.—El Alcalde, Jesús González.

Imprenta de la Diputación provincial